



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

Se da cuenta del escrito de fecha diecisiete de enero de año en curso, dirigido a las Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Benito Olvera Muñoz y David Ortiz Nieto, en su carácter de Presidente Municipal y secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo, consistente en dos fojas, acompañando la siguiente documentación; **1.-** Acuse dirigido a Monserrat Anaya García, en su carácter de Regidora de Acatlán, Hidalgo, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, consistente en una foja; **2.-** Acuse dirigido a Rosalva Mimila Olvera, en su carácter de Regidora de Acatlán, Hidalgo de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, consistente en una foja; **3.-** Acuse dirigido a Domingo León Ortega, en su carácter de Regidor de Acatlán, Hidalgo, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, consistente en una foja; **4.-** Copia certificada de escrito de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dirigido al C.p. David Ortiz Nieto, consistente en una foja; y **5.-** Copia certificada del Acta de Cabildo de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho del Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo, consistente en cuatro fojas.

VISTO lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 345, 346 fracción IV, 349, 362, 363, 372, 374 y 434 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción V, inciso b) y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Dese vista a los actores del escrito de cuenta y anexo, para que en el término de **24 horas**, contadas a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que en derecho corresponda.

CUARTO.- Una vez fenecido el término que antecede tórnese al Pleno de este Tribunal Electoral a efecto de que determine lo que en derecho corresponda por cuanto hace al cumplimiento del punto tercero de la resolución emitida en fecha diez de enero del año dos mil dieciocho.

QUINTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE.**